



bien de grado, bien por fuero: V. S. percibió entonces
sus quejas, V. S. penetró sus reclamaciones, V. S.
adquirió un convencimiento acabado de lapreci-
sion de atajar tamaños desafueros; estas y otras
fueron las causas, á entender de los Juidicos, que
indugeron á este municipio á aceptar la suplica de los
q. suscriben, á hacerla suya y á consultarla con la
Real Diputacion; esta Corporacion y populado no la ha
estimado, ha desechado nuestras quejas, ha obrado
dentro del círculo de sus atribuciones, nosotros gestia-
nando dentro del de las nuestras, defamos nuestros
puestos, porq. al retirarnos al seno de nuestras fami-
lias queremos volver investidos del aura popular
queremos pasar al frente de este pueblo, y no cargados
con la anatema y la execracion de miembros comitru-
tes: Los Juidicos, Sr, sin pronoposio, continuaran con
el, jamas. Esperamos, pues, se sirba merecer esta di-
vision, dándole el curso correspondiente=

Lorenzo Nari,
Paternaff

Pedro Iglesias
Ruiz de Castro

El Ayuntamiento en su vista, despues de discutida y analiza-
da esta cuestion con el detenim. y madurez, que de suyo
exige, despues de manifestada por la mayor parte de
los individuos que lo componen las repetidas quejas que
todos los dias reciben sobre los daños y perjuicios que se
notan, y que los Procuradores Juidicos tienen resumido
con demasiada exactitud y claridad en sus dos exposiciones,
conceptuando que decaeria del aprecio público y que des-
merecian de la confianza que los ha colocado en sus vi-
tios si se mostrarian frios e indiferentes expectadores de
los daños que se inogan al vecindario por la continuacion

CS